05/04/2024

ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

Vitaldent, condenada a indemnizar con más de 23.000 euros a una clienta a la que dejó con la mordida cruzada

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz) ha condenado a una clínica dental, Pereda Dental SL –franquiciada de **Vitaldent**–, y Adeslas a que indemnicen solidariamente con 23.181,78 euros a una clienta por un tratamiento con el que quedó con una **mordida cruzada** y desviación de la línea medial, y en el que se le extrajo una pieza dental sana, dejándole, por equivocación, la que estaba en mal estado. Cantidad a la que se sumarán los intereses desde la fecha de la reclamación extrajudicial.

La mordida cruzada o invertida requiere un tratamiento precoz debido a las consecuencias negativas que tiene en la salud de la persona que la padece. En una oclusión normal, los dientes de la arcada superior muerden por fuera respecto a los dientes de la arcada inferior. Cuando engranan por dentro respecto a los inferiores existe mordida cruzada, una patología que provoca dificultades que no solo afectan a la mordida, también puede provocar problemas en el habla, dolor, ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |